

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	760013103013 2014 00026 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Bélgica Rojas de Mosquera
Demandado	María Luz Palomino
Providencia	Auto Sustanciación No. 843
Decisión	Agrega autos comisión cumplida

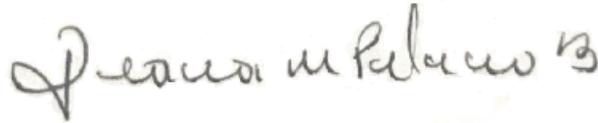
Ha arribado a esta oficina judicial, escrito proveniente de la Secretaria de Seguridad y Justicia- Subsecretaria de Acceso a Servicios de Justicia- Inspección Urbana de Policía Categoría Especial de la Alcaldía de Santiago de Cali, a través del cual comunican que, en virtud de la comisión realizada en el despacho comisorio No. 010 del 31 de octubre de 2018, con ocasión de la orden impartida en la sentencia No. 251 del 9 de agosto de 2018, se devuelve el mismo en razón a que el inmueble objeto de la diligencia fue entregado voluntariamente. Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Agréguese a los autos la devolución del despacho comisorio No. 010 del 31 de octubre de 2018, proveniente de la Secretaría de Seguridad y Justicia- Subsecretaria de Acceso a Servicios de Justicia- Inspección Urbana de Policía Categoría Especial de la Alcaldía de Santiago de Cali, a fin de que obre y conste en el plenario, dado los motivos expuestos en el cuerpo de esta providencia.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE



**DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ**

049

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. __156__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de octubre de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario